

Santa Fe, 16 de marzo de 2015

VISTO el Expte. CD N° 017/15, caratulado: **Solicitud de implementación de la Carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. N° 1276, aprueba el Diseño Curricular de la mencionada Carrera en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de esta Carrera permite capacitar al personal de la Empresa Provincial de la Energía, jerarquizando a dichos trabajadores y democratizando el conocimiento.

Que tanto la Empresa Provincial de la Energía como el Sindicato de Luz y Fuerza Santa Fe, manifestaron su interés en esta Tecnicatura.

Que nuestra Regional cuenta con recursos humanos, infraestructura y tecnología (sala de video-conferencias, campus virtual, etc.) adecuados para el dictado de la Carrera.

Que la documentación presentada cumple con las pautas dispuestas en los lineamientos para la presentación de la implementación (Ord. 1147).

Que el dictado de la mencionada Carrera, no implica erogación presupuestaria, ya que la Empresa Provincial de la Energía aportará recursos económicos para dicha implementación.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado, de Interpretación de Normas y Reglamentos, y de Planeamiento, Ciencia y Tecnología, avalan esta solicitud.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

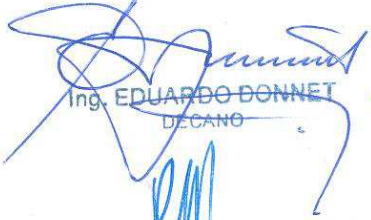
ARTÍCULO 1º.- Elevar al Consejo Superior la propuesta de implementación y dictado de la **Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas**, a partir del segundo semestre del Ciclo Lectivo 2015.


ARTÍCULO 2º.- Establecer que el costo que demande la implementación y el dictado de la misma, será financiado por la Empresa Provincial de la Energía Santa Fe.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 095

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL REGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

